

M.R./y.s.

RESOLUCION No. 0120/2013.-

VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Walter Duarte: **“Regularización de Títulos de Viviendas”**.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que recibió en su reunión de fecha 06/03/13, al Sr. Director General del Departamento de Obras, a la Sra. Directora de Edificaciones y al Sr. Encargado de la Unidad de Vivienda, a efectos de informarse de la situación de los barrios pendientes de escrituración desde hace años;

II) que los invitados brindaron copiosa información al respecto;

III) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a la Agencia Nacional de Vivienda manifestando su apoyo a la solución propuesta por el Ejecutivo Comunal y aceptada por la ANV, consistente en que las escrituras de los Barrios “I”, MEVIR 8 de Marzo”, “Villa Soriano”, “30 Viviendas” y UVEP 48, se extiendan de modo que aparezcan como copropietarios vendedores la Intendencia y la Agencia Nacional de Vivienda;

IV) que además, sugiere se oficie a la ANV manifestando el interés de esta Junta Departamental respecto a que dicha Agencia diligencie a la brevedad el estudio de las restantes carpetas presentadas por los buenos pagadores del Barrio IC 16, manifestándole además que para ello sería conveniente disponer de más personal, remitiendo copia de dicho oficio a la Intendencia Departamental;

V) que asimismo solicita se oficie a ambos organismos manifestando que se proceda, a la brevedad, a escriturar las diez viviendas del “Barrio IC 16” que se encuentran autorizadas, de modo que eso sirva de acicate a los demás promitentes compradores, demostrando que ser buen pagador tiene como recompensa concretar la obtención de la propiedad de la vivienda.

ATENTO a lo expresado,

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,
RESUELVE:**

- 1o.-** Oficiese a la Intendencia Departamental y a la Agencia Nacional de Vivienda, en los términos indicados en los CONSIDERANDOS III), IV) y V).
- 2o.-** Hecho, archívese.

Sala de Sesiones “Gral. José G. Artigas” de la Junta Departamental, en Paysandú, a veintiuno de marzo de dos mil trece.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (22 votos en 22).

DANIEL ARCIERI RODRÍGUEZ
Presidente

MABEL RAMAGLI
Secretaria General Interina